



La justicia
es de todos

Minjusticia

Bogotá, enero 2 de 2019

CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 18 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, informa el ajuste en las tarifas para las solicitudes de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE y autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias y productos químicos controlados para el año 2019, a saber:

Tipo de persona	Base de liquidación	Tarifa en SMLMV.	Tarifa en pesos 2019
Personas naturales con patrimonio bruto, personas jurídicas con capital pagado o establecimientos de comercio con activos vinculados hasta por cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	\$41.405.800	Equivalente a 0,38 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	\$314.684
Personas naturales con patrimonio bruto, personas jurídicas con capital pagado o establecimientos de comercio con activos vinculados superiores a (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	\$41.405.800	Equivalente a 0,57 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	\$472.026

Estas tarifas serán recaudadas bajo la modalidad de pago PSE desde la plataforma SICOQ, y a través de recaudo en línea o transferencia electrónica a la cuenta corriente 265-05660-6 del Banco de Occidente.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA CRISPÍN AMOROCHO

Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
Ministerio de Justicia y del Derecho

Código postal 111711

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 # 13 – 27

Teléfono (57) (1) 4443100

www.minjusticia.gov.co